



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

648

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7469/17

Res. 1311/2021

Montevideo, 21 de mayo de 2021.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes contratados de Administrativo, Escalafón "C" – Grado 2 solicitado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 2340/19, de fecha 27 de agosto de 2019 (Acta N° 210);

CONSIDERANDO: I) que se convocó a remitir voluntad de elección de radicación para la vacante generada en el Departamento de Informática;

II) que se recibió una sola voluntad según Acta que luce en estos obrados (fs. 643);

III) que se estima pertinente designar a la Sra. Mariana PINTOS LALLO, como Administrativa Escalafón "C" - Grado 2, en carácter contratado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Designar a la Sra. Mariana PINTOS LALLO (C.I. 4.552.433-8), como Administrativa Escalafón "C" - Grado 2 en carácter contratado, con una carga de 30 horas semanales de labor, en el Departamento de Informática – turno oficial, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar: carné de salud, certificado de buena conducta y certificado que acredite no estar inscripto

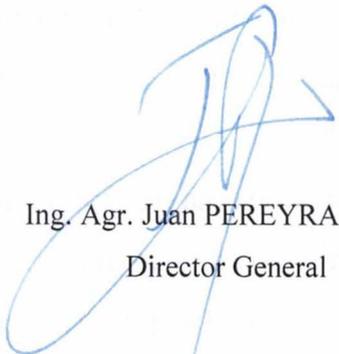
en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a la interesada y publicar a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI) y pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vc

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

